

DECRETO N° 0878
NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3049-M-18, el Decreto N° 0115/18 y el proyecto de decreto elaborado por la División Contribución por Mejoras -Dirección Tributos Territoriales- Dirección General de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado, se puso al cobro obligatorio la obra denominada: "Pavimentación Barrio Villa Ceferino, Etapa III";

Que luce en las actuaciones el reclamo del señor Pablo Santander, D.N.I. N° 23.098.916, por el cual expresa que no posee pavimento frente a su domicilio ubicado en la calle Arabarco N° 1171 del barrio mencionado, adjuntando imágenes fotográficas de la zona en cuestión;

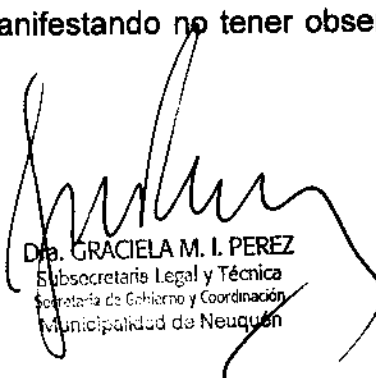
Que a fin de dar respuesta al contribuyente, se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas que ratificara o rectificara si correspondía el cobro de Contribución por Mejoras de la calle Arabarco entre calles Lago Meliquina y Dr. Ramón;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Inspecciones informó que la calle Arabarco entre calles Meliquina y Dr. Ramón no se encuentra pavimentada;

Que por lo expuesto se debe proceder a dar de baja las deudas correspondientes a las nomenclaturas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto;

Que tomó conocimiento el señor Subsecretario de Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 565/18) manifestando no tener observaciones de tipo técnico-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

legal que realizar al proyecto de decreto;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

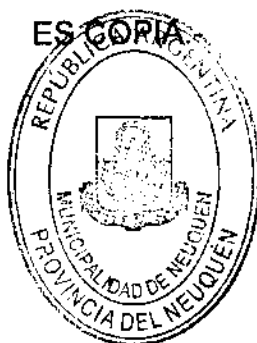
DECRETA:

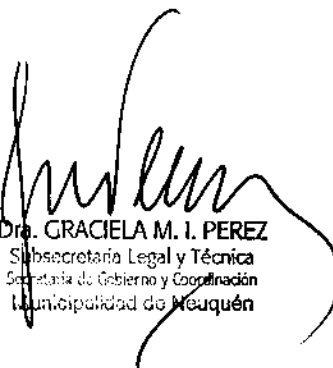
Artículo 1º) DAR DE BAJA la deuda en concepto de Contribución por ----- Mejoras referida a la obra denominada: "Pavimentación Barrio Villa Ceferino, Etapa III", correspondiente a las nomenclaturas de la calle Arabarco entre calles Lago Meliquina y Dr. Ramón detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) NOTIFICAR, a través de la Subsecretaría de Administración ----- Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-, a los propietarios de los inmuebles involucrados de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///nm.-



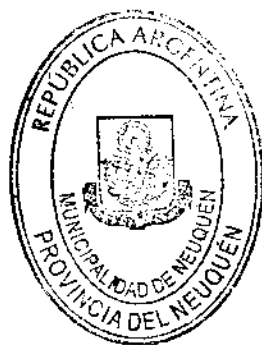

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2207
Fecha07/11/2018

ANEXO I

1	31A	09	20	055	5971	0000	5414	FERNANDOY, EMILIO		9,99	3,30	32,97	26,37	\$ 5.802,19
2	31A	09	20	055	5871	0000	5382	MELI DÍAZ, MARÍA ISABEL		12,13	3,30	40,03	40,03	\$ 8.806,38
3	31A	09	20	055	5671	0000	5291	MORALES SANDOVAL, CARLOS		21,44	3,30	70,75	56,60	\$ 12.452,35
4		09	20	055	5875	0001	906801	FERNANDEZ, JUAN IGNACIO	33,33	7,46	3,30	24,62	24,62	\$ 5.415,42
5		09	20	055	5875	0002	906802	ZURITA, CRISTINA SUSANA	33,33	7,46	3,30	24,62	24,62	\$ 5.415,42
6		09	20	055	5875	0003	906803	SANTANDER, PABLO DANIEL	33,33	7,46	3,30	24,62	24,62	\$ 5.415,42
7		09	20	055	5675	0000	5292	OLIVEROS MACHUCA, CARLOS		21,78	3,30	71,87	57,50	\$ 12.649,82
TOTAL													\$ 55.957,00	



Graciela M. I. Periz
 Dra. GRACIELA M. I. PERIZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Nº 0878/18